

ORDENANZA N°. 3731.-

Corresp. Expte. 4061-7028/71.-

La Plata, 25 de octubre de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3731.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- por parte de los propietarios de los inmuebles be-
neficiados, la ejecución de las obras de pavimentación y anexas
a realizarse en las calles 13 a 120, desde 532 a 525 y de 525 a -
520, desde 11 a 2, de Tolosa, Partido de La Plata, de acuerdo con
las normas de la Ordenanza General n° 51.-

Artículo 2º.- El prorrateo del costo total de las obras a que se
----- refiere el artículo anterior, se hará por frente. -
El pago de las obras, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse al
contado en plazos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º
de la Ordenanza General n° 51.-

Artículo 3º.- Las obras se ejecutarán por la modalidad estableci-
----- da en el Artículo 9º, inciso c) de la Ordenanza Ge-
neral N° 51.-

Artículo 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia -
de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 123 de fecha: 15/11/71.-

ORDENANZA N°. 3731.-

////

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.731.-

La Plata, 5 de noviembre de 1971.-

Cumplase, regístrese, comuníquese ,
publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE MARIO LARRAN.- Secretario de Gobierno .-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADO (Sintetizado), en el Boletín Oficial de la Provincia
de fecha 5/11/971.-